

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Medellín

CONSEJO DE SEDE
ACTA N° 42

Fecha: 02 de diciembre de 2005

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Bloque 19ª. Edificio de Laboratorios, Aula 206

ASISTENTES

MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEDE

ARGEMIRO ECHEVERRI CANO, Vicerrector quien preside

MARÍA CLARA ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Decana Facultad de Arquitectura

JOHN JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, Vicedecano Académico Facultad de Ciencias,
en calidad de Decano delegado en funciones

CARLOS SALAZAR MOLINA, Vicedecano Académico Facultad de Ciencias
Agropecuarias, en calidad de Decano delegado en funciones

OSCAR ALMARIO GARCÍA, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

CARLOS MARIO SIERRA RESTREPO, Vicedecano Académico Facultad de Minas, en
calidad de Decano delegado en funciones

LIGIA ESTELA URREGO GIRALDO, Directora Académica

MARÍA TERESA ARBELÁEZ GARCÉS, Directora Departamento de Bibliotecas

OLGA CECILIA GUZMÁN MORALES, Directora del DIME

JAIME POLANÍA VORENBERG, Director IDEA

JUAN PABLO MÉNDEZ, Representante Estudiantil

ALEJANDRO BUSTAMANTE FONTECHA, Secretario

MIEMBROS CON VOZ Y SIN VOTO

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ, Director Unibienestar

INVITADOS

RAFAEL RUEDA BEDOYA, Jefe Oficina de Planeación

MARIA VICTORIA ECHAVARRÍA, suplente del Representante de las Asociaciones
vinculadas a la Organización Social y Productiva

OBSERVACIONES

SERGIO LOPERA CASTRO, Representante Profesoral, no asiste a la sección.

MARIA VICTORIA ECHAVARRÍA, suplente del Representante de las Asociaciones
vinculadas a la Organización Social y Productiva, se hace presente en la sesión a las 9:20
a.m.

JUAN PABLO MÉNDEZ, Representante Estudiantil, se hace presente en la sesión a las
9:45 a.m.

AGENDA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario verifica el quórum, aprobándose el desarrollo de la sesión.

2. ASUNTOS DEL VICERRECTOR

Informa

2.1 Sobre la Reforma Académica, manifiesta que la reforma se está llevando a cabo. Informa que en las sesiones para el análisis de las reformas, la gran mayoría de los participantes consideran que se puede trabajar con 160 créditos. Respecto a esto se habló de casos particulares como en matemáticas para las tres sedes para los cuales se puede trabajar con 128 créditos.

Aclara que, dependiendo de los créditos que se tomen, se define el tiempo requerido para culminar una carrera. Para el Programa Curricular de Derecho se trabajaría bajo 120 créditos.

Informa que la Ministra citó a nueva sesión extra, el próximo miércoles a las 5 de la tarde, para la cual solicita se presenten los avances. La Ministra solicita que se le vaya dando salida a las propuestas que estén listas.

El Vicerrector plantea que, dado que han culminado las actividades académicas con los estudiantes, se debe trabajar más en el avance de las reformas. Aclara que la jornada es hasta el 16 de diciembre, por tanto aún se tienen tiempo para trabajar.

Sugiere que la sesión del próximo Consejo de Sede sea de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. o de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Observaciones y comentarios

a. Decana de Arquitectura

Manifiesta que debe aplicarse un régimen de transición dado que no se puede aplicar la reforma a todos los estudiantes antiguos. Siempre se ha aplicado a los estudiantes que se deben acoger a ella y a quienes quieran, por voluntad propia, acogerse a las nuevas reformas.

Sobre los márgenes para la aplicación de 160 créditos, considera que ocasiona problemas en algunas carreras, considera que esto se debe analizar con detenimiento.

Informa que se debe plantear una revisión de la agenda en el sentido de que puede haber carreras en las que aún aprobada la reforma, pueden requerir de tiempo para su aplicación.

Ante esto, toma la palabra el Vicerrector y manifiesta que se busca una participación para la discusión de las propuestas, se busca también diseñar estrategias para que al inicio del próximo semestre se puedan plantear los avances que se tienen a la comunidad estudiantil. Aclara nuevamente la importancia de ser celoso en el cumplimiento de la jornada laboral de los docentes.

Nuevamente el Vicerrector hace un llamado a los docentes a que se articulen al trabajo, no se trata de mandar comunicados sino del compromiso para cumplir esta jornada.

2.2 El Vicerrector agradece la contribución de las diferentes instancias de dirección de la Universidad en el desarrollo normal del semestre que culmina.

Invita a que la normalidad académica se mantenga en los próximos semestres. Esto requiere de trabajo mutuo; manifiesta que el semestre próximo es un poco difícil y agitado. Se van a presentar tres procesos importantes para el país la Universidad, como es la designación de nuevo rector para la institución, la designación de nuevos decanos y las elecciones presidenciales. Se tienen tres retos y solicita que lo más importante por parte del Consejo de Sede es propiciar un ámbito donde se discutan los problemas manteniendo la Universidad abierta y funcionando. Invita a prepararnos desde ahora ante las fuerzas destabilizadoras que se pueden hacer presentes en el curso del próximo año.

Observaciones y comentarios

a. Directora Académica

Invita a los miembros para que presenten en la Dirección Académica los formatos de reforma de los programas curriculares que han avanzado en los ajustes a la reforma académica. Considera que se tienen avances para los programas de Posgrado. Solicita se remitan para ser revisados y proceder a enviarlos a SIA Bogotá.

2.3 Invita a la comunidad a tener controles de seguridad a la hora de retirarse a disfrutar del período de vacaciones y evitar el robo en las oficinas y laboratorios. Invita a que dada la disminución de la población se exija un control a los docentes y encargados en el manejo de llaves para el uso correcto de éstas.

También invita a la búsqueda de una Universidad digna, sin publicaciones excesivas en las paredes de las instalaciones.

2.4 El Vicerrector propone buscar la acreditación ISO, por lo cual se debe tratar de racionalizar el uso del tiempo en las sesiones del Consejo. Así mismo, se debe continuar con el proceso de acreditación de los laboratorios.

3. ASUNTOS DE SECRETARIA

3.1 CONVENIOS PARA APROBACIÓN

3.1.1 Convenio de Cooperación Académica a celebrarse con la Universidad del Magdalena

Memorando 3182 de 2005 de la Oficina Jurídica

Objeto: Establecer los términos y condiciones bajo las cuales la Universidad Nacional, por intermedio de la Facultad de Minas, desarrollará el programa de la Maestría en Ingeniería de Recursos Hidráulicos en la Universidad del Magdalena.

Duración: 4 años, prorrogable.

Observaciones y Comentarios

- a. El Vicedecano de la Facultad de Minas manifiesta preocupación al ver que se presenta como convenio de extensión. Plantea los problemas que se presentan con estos tipos de programas, problemas para el desplazamiento de los docentes, viáticos, entre otros.

El Vicerrector invita a que si se está estudiando la posibilidad de modificación se le de salida, y se siga insistiendo para que sea revisado el asunto.

Decisión

Se aprueba la ejecución del Convenio de Cooperación Académica a celebrarse con la Universidad del Magdalena. Oficio SS-383 de 2005.

3.1.2 Convenio Marco de Cooperación Institucional a celebrarse con CORANTIOQUIA:

Memorando 3152 de 2005 de la Oficina Jurídica

Responsable: Profesores Huberto González Pérez y Flavio Humberto Moreno Hurtado – Departamento de Ciencias Forestales.

Objeto: Orientar acciones y fundamentar las bases para un trabajo mutuo y sinérgico que posibilite orientar recursos humanos, técnicos, físicos, financieros, y cognoscitivos, con el fin de desarrollar programas y proyectos de investigación, extensión y docencia, en el área del conocimiento, conservación, valoración, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y en especial de la biodiversidad en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Duración: 5 años, prorrogables.

No implica compromiso financiero o de aportes de cualquier otro tipo de recursos.

Observaciones y Comentarios

a. Directora Académica

Manifiesta que la Universidad tenía un convenio de comodato con Corantioquia para el manejo de un área en Piedras Blancas, el cual espiró. Se ha planteado, por parte de la Universidad hacer modificaciones pues, bajo las condiciones anteriores no había ningún beneficio para la Institución.

Decisión

Se aprueba la ejecución del Convenio Marco de Cooperación Institucional a celebrarse con CORANTIOQUIA. Oficio SS-383 de 2005.

3.1.3 **Convenio de Cooperación a celebrarse con el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia -CTA- para el desarrollo del proyecto: “Formulación del Plan de Manejo de la Microcuenca de la Quebrada la Presidenta, ubicada en la zona Sur oriental de Medellín”**

Memorando 3156 de 2005 de la Oficina Jurídica

Responsables: Profesores Ricardo Smith y José Humberto Caballero.

Objeto: Ejecución conjunta del proyecto citado.

Duración: Diez (10) meses, prorrogables.

Valor: Ciento ochenta millones setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$180'077.434).

Decisión

Se aprueba la ejecución del Convenio de Cooperación a celebrarse con el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia -CTA- para el desarrollo del proyecto: “Formulación del Plan de Manejo de la Microcuenca de la Quebrada la Presidenta, ubicada en la zona Sur oriental de Medellín”, con algunas observaciones:

Se recomienda corregir en la parte de los responsables, lo relativo al profesor Ricardo Smith Quintero, ya que se encuentra en Comisión por haber sido nombrado Director del Área Metropolitana, así mismo, corregir en una de las cláusulas que aparece el nombre del citado profesor. Se solicita, en lo posible, no colocar nombres propios.

Oficio SS-385 de 2005

3.1.4 **Convenio Interadministrativo a celebrarse con el Instituto Nacional de Vías, la Gobernación de Antioquia y el Área Metropolitana**

Memorando 3172 de 2005 de la Oficina Jurídica

Responsable: Profesor Víctor Valencia Alaix.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros de la Nación para realizar estudios y diseños definitivos de la doble calzada de Medellín- Caldas.

Duración: Seis (6) meses.

Valor: Se aportarán recursos de la siguiente manera:

El Área Metropolitana: Dos Cientos Millones de Pesos (\$200.000.000)

La Gobernación de Antioquia: Tres Cientos Millones de Pesos (\$300.000.000)

El Instituto Nacional de Vías: Setenta y Cuatro Millones de Pesos (\$74.000.000)

La Universidad Nacional facilitará sus instalaciones para la ejecución del proyecto.

Observaciones y Comentarios

- a. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Manifiesta que se debe estimar el valor real de los aportes de la Universidad.
- b. Decana de la Facultad de Arquitectura
Es importante entender la diferencia entre convenio y contrato. Este convenio se rige por el Acuerdo 004 al propiciar recursos a la Universidad y al tener un objeto académico y social, por tanto se debe regir como contrato de extensión.

Decisión

Se aprueba la ejecución del Convenio Interadministrativo a celebrarse con el Instituto Nacional de Vías, la Gobernación de Antioquia y el Área Metropolitana, con algunas observaciones:

Se recomienda en la cláusula segunda se efectúe una estimación en pesos del aporte de recursos que hará la Universidad Nacional de Colombia al facilitar sus instalaciones para la ejecución del proyecto. Oficio SS-384 de 2005.

3.1.5 Convenio Interadministrativo No. 48000001017 a celebrarse con el Municipio de Medellín

Memorando 3186 de 2005 de la Oficina Jurídica

Directora del Proyecto: Profesora Débora Tejada Jiménez

Objeto: Capacitar y cualificar a setenta y cuatro (74) docentes de Básica Secundaria y Media en el área de matemáticas para mejorar la comprensión de los conceptos fundamentales de matemáticas mediante la estrategia de diplomado.

Duración: Seis (6) meses.

Valor: Setenta millones de pesos (\$70'000.000).

Observaciones y comentarios

a. Decana de la Facultad de Arquitectura

Solicita sea aclarado con el Municipio lo referente al pago, dado que un pago del 100% al inicio de la ejecución puede darse para problemas. Sugiere se consulte con el Ministerio de Educación la posibilidad de un pago fraccionado.

Decisión

Se aprueba la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 48000001017 a celebrarse con el Municipio de Medellín, con algunas observaciones:

Se recomienda hacer lo posible para que los contratos que figuren como convenios se presenten como contratos, haciendo las correcciones del caso.

Oficio SS-386 de 2005

3.2 COMITÉ EDITORIAL DE LA SEDE.

Se propone hacer algunas observaciones a los proyectos de acuerdo y resolución presentados por el Secretario, y agendar para próximo Consejo de Sede.

3.3 Presentación: Unificación de Directorios.

Invitado: Ingeniero Ramón Correa Amado. Director del Centro de Cómputo.

Se hace presentación del cambio, por disposición de la Dirección Nacional, en la forma como se vienen manejando los directorios en la Sede. El cambio se haría efectivo a partir del 1 de enero de 2006. Se presenta la información para observar el impacto que generaría la modificación.

En la presentación se hace una revisión del trámite que hace el sistema al ingresar a la web de la Sede, lo cual implica que al entrar el nombre y la clave de usuario, este usuario se ubica a través de la red interna de la Sede llegando al servidor donde se verifica clave y se permite el acceso a los servicios.

Informa que el cambio consiste en que el directorio de unalmed se unirá con unal, entonces esto implica comparar y verificar si ya existe otro usuario con igual identificación, y de ser así esta se cambiaría. Desaparece unalmed y se trabajará bajo unal.

Se quiere determinar el impacto que generará y trabajar en esto. Se tendrá un mismo canal y se autenticará el usuario ante Bogotá, en el caso del SIA y el correo que son los que trabajan bajo la red interna.

Entre los impactos que generará se tienen que el servicio del canal será compartido. Las contraseñas cambiarían. El 90% de los login están registrados para usuarios en Bogotá lo que implicará cambios en éste.

Dentro del proceso de transición se tendrá un período en el que se tendrá acceso a dos cuentas para hacer el cambio de información y no perjudicar al usuario. Ante la pregunta de la Decana de la Facultad de Arquitectura, se le informa que no existe posibilidad de que al recibir un e-mail en el correo antiguo se le informe al remitente del cambio de dirección. Por tanto se sugiere tener un directorio en la web donde se muestre la correspondencia del cambio, se espera que en seis meses esté listo.

Se considera, entre las desventajas del cambio, el mayor tráfico que se presentará. Ante esto, y dado que no se quiere cambiar para empeorar, los miembros sugieren se aclare si la ampliación del canal se puede hacer antes de esta unificación y así evitar problemas de lentitud en el sistema.

El Vicerrector manifiesta haber entendido lo contrario en las reuniones previas donde se trató este asunto, donde no se hablaba de estas desventajas en el cambio.

Propuestas

Se sugiere antes de realizar cualquier cambio verificar y analizar que no sea contra el servicio sino mejorando la calidad de éste.

La Representante de las Asociaciones, sugiere averiguar los tamaños de canal, qué efectos tienen y la posibilidad de ampliarlo.

Para finalizar, se sugiere clarificar el problema y luego hacer la presentación nuevamente. No se busca cambiar para empeorar.

3.4 MARCACIÓN DE DIPLOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO.

El Secretario de Sede informa que la Sede de Medellín es la única que hace entrega de los diplomas en blanco para ser marcados por parte del estudiante. Por otro lado, el estudiante debe pagar a los calígrafos por la marcación de su diploma, la cual está alrededor de 10.000 y 15.000 pesos.

Informa que se han hecho averiguaciones para la impresión por computador, pero la impresión a láser no es aceptada en la Sede de Bogotá. Se acepta la marcación sólo en impresión a chorro para evitar que sea borrada la información. Manifiesta que se está en averiguaciones para adquirir en el próximo año una impresora de este tipo y poder hacer entrega de los diplomas a los estudiantes con la marcación completa.

La propuesta, mientras se resuelve el asunto de la adquisición de impresora a chorro, es que la Secretaría de Sede envíe a las facultades respectivas el total de diplomas requeridos para que éstas asuman la responsabilidad para la marcación, a partir de los próximos grados. Esto tiene como ventaja que en la Facultad respectiva se negocie, en lo referente a costos, con los calígrafos que efectuarán la marcación.

Se presenta en la discusión del tema un argumento de que esto implicaría costos en la facultad para la realización de contratos, para el manejo de minucias de pago, como también la vinculación a seguridad social de los contratistas que es exigida.

La Decana de la facultad de Arquitectura sugiere sea efectuado el pago por Caja Menor.

La Directora de la Biblioteca sugiere que el centro de publicaciones efectúe un contrato para la marcación de los diplomas y luego se mande a las Facultades el costo para que se haga el reembolso de dinero.

Decisión

Se aprueba que a partir de la próxima ceremonia de grados, cada facultad sea la encargada de los trámites de entrega y marcación de los diplomas a aquellos estudiantes que están en proceso de graduarse. Oficio SS-382 de 2005.

3.5 ASUNTOS DE ESTUDIANTES

- 3.5.1 Recomendación del Comité nombrado por el Consejo de Sede, en sesión del 30 de septiembre de 2005, Acta 35, para estudio del caso de los estudiantes CARLOS EDUARDO OSPINA ARANGO, VERENCIA OSPINA ARANGO Y JUAN DAVID OSPINA ARANGO, quienes violaron la normatividad que les permite beneficiarse con la reliquidación de matrícula.

Documentos Adjuntos: Oficio ORM-233 de 2005 de la Oficina de Registro y Matrícula. Memorando Interno 2959-2005 de la Oficina Jurídica. Oficio CM-045 de 2005 del Comité de Matrícula. SS-310 de 2005, nombramiento de comisión para estudio de caso. SS-268 de 2005, remisión del caso a Oficina Jurídica. CF-2193-15 de 2005, remisión del caso por la Facultad de Minas. Versiones libres y espontáneas de los investigados.

Observaciones y comentarios

- a. El Secretario de Sede informa que la Comisión se reunió en tres oportunidades y verificó que solo uno de ellos estaba matriculado. Entre las pruebas que se practicaron, se recibió versión libre a los implicados, se hizo visita domiciliaria, encontrándose que los estudiantes hicieron el trámite dadas las expectativas que tenían de cambiar de domicilio. También se encontró que aunque el domicilio es estrato 5 las condiciones en que se encuentra es de un estrato 2 o 3. Ellos se encuentran allí dada su situación económica. Los implicados no son ni propietarios ni inquilinos.

El Secretario informa que la Comisión considera que no se le debe aplicar sanción severa en especial al matriculado. Se debe hacer sólo una amonestación privada.

Ellos, además, tienen derecho a solicitar reliquidación de matrícula. La AMONESTACIÓN PRIVADA se haría por parte del Decano al estudiante activo, y a quienes están inactivos se les debe aplicar la sanción cuando reingresen.

Decisión

Se aprueba la recomendación de la Comisión consistente en sancionar con Amonestación Privada por escrito, para el caso del estudiante JUAN DAVID OSPINA ARANGO, la cual se aplicará inmediatamente.

Para sus hermanos VERENCA OSPINA ARANGO y CARLOS EDUARDO OSPINA ARANGO, se aplicará la sanción una vez estén matriculados, en caso que se les conceda el reingreso. Oficio SS-388 de 2005

- 3.5.2 Memorando Interno 3159-2005, mediante el cual la Oficina Jurídica da respuesta a consulta presentada por la Comisión Delegataria del Consejo de Sede, Acta 21, para que recomiende cómo proceder en referencia a la solicitud del ex estudiante DAUBRIN IGNACIO TRIANA RIVERA, cédula 1.067.712.744, quien fue sancionado mediante Resolución D-292 de 2005, con una medida disciplinaria consistente en la cancelación de matrícula por un semestre académico, para que sea asumido el semestre 02-2005 como semestre de sanción y poder solicitar el reingreso en el semestre 01-2006.

Documentos Adjuntos: Remisión de solicitud. Solicitud del ex estudiante. Resolución D-292 de 2005.

Observaciones y comentarios

El Secretario hace lectura del concepto de la Oficina Jurídica, Mediante Memorando 3159-2005 (se anexa).

- a. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Considera que el Consejo de la Facultad fue muy débil para aplicar la sanción al estudiante citado.

El Vicerrector está de acuerdo y considera que se debe aplicar una sanción mayor.

- b. Decana de la Facultad de Arquitectura

Expresa que el Consejo de Sede puede levantar la sanción por solicitud del implicado. Sugiere que el Consejo de la Facultad indague sobre el suplantado.

Decisión

Se resuelve devolver el caso al Consejo de la Facultad para que averigüe quién es el otro implicado para aplicarle la correspondiente sanción y dado que el estudiante no está matriculado actualmente, la sanción no ha sido ejecutada efectivamente, por lo cual, de

acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica: “la sanción deberá aplicarse primero y luego de ello se podrá solicitar al Consejo de Sede su aprobación para el levantamiento de la misma”; lo que implica que habrá que esperar a que el señor Triana Rivera se matricule. Oficio SS-390.

3.5.3 Casos pendientes en la Comisión Delegataria del Consejo de Sede
Oficio CF-2209-39 del 28 de noviembre de 2005 de la Facultad de Minas.

Dadas las discusiones presentadas en la Comisión Delegataria en el estudio de las solicitudes de traslados, para los cuales el Consejo de la Facultad NO recomienda concederlas, bajo el motivo de bajo rendimiento en las asignaturas básicas, se presentan en esta sesión para una decisión.

Observaciones y comentarios

a. Directora Académica.

Manifiesta estar de acuerdo con el Representante Estudiantil, en el sentido en que el bajo rendimiento en las asignaturas básicas no es argumento para negar la solicitud por parte de la Facultad.

La recomendación, en oposición a la del representante Estudiantil, es esperar a que estos estudiantes se estabilicen en su ciclo básico y después concederles el traslado.

b. Representante Estudiantil.

Manifiesta que el traslado es un derecho que se puede solicitar, y no es un premio para el buen estudiante.

El Director de Unibienestar no está de acuerdo con el argumento del Representante Estudiantil, ya que el traslado es un derecho con requisitos. En este caso no se cumplen algunos.

Decisión

Se aprueba negar los traslados. Ver Acta 23 de la Comisión Delegataria del Consejo de Sede.

3.5.4 Solicitud cancelación colectiva de la asignatura Matemáticas I para estudiantes de la Carrera de Construcción

Oficio CF-357 de 2005, mediante el cual se informa que el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en sesión del 17 de noviembre de 2005, Acta 32, recomienda la CANCELACIÓN COLECTIVA de la asignatura Matemáticas I, para los estudiantes de la Carrera de Construcción.

Documentos Adjuntos: Recomendación del Director de Escuela. Acta de Comité de Programa Curricular de la Carrera de Construcción No. 016. Solicitudes de los estudiantes. Reportes Académicos.

Observaciones y comentarios

Se hace lectura de comunicación de una estudiante, quien en nombre de algunos de ellos, manifiesta rechazo a la solicitud de cancelación de la asignatura para los estudiantes de Construcción. Recibida vía e-mail con fecha 25 de noviembre de 2005.

Siendo las 11:28 se retira la Decana de Arquitectura asignando funciones de delegada a la Vicedecana de Bienestar de la Facultad.

Al Director de Unibienestar le parece absurdo la posición para solicitar la cancelación. Aunque no tiene voto en la sesión, considera que no se debe aprobar, ya que las matemáticas son esenciales en la formación de los estudiantes de construcción.

La Vicedecana de Arquitectura manifiesta compartir este argumento. Considera que es una situación que abarca un problema pedagógico. Informa que en reuniones sostenidas con la Facultad de Ciencias no se ha podido acordar un programa pedagógico para los estudiantes adscritos a esta facultad.

Decisión

Pendiente por falta de quorum.

3.6 CORRESPONDENCIA

- 3.6.1 Oficio DPM-0769 de 2005, mediante el cual la Doctora Margarita María Salazar, Jefa de la División de Personal, se pronuncia en referencia a la Consulta solicitada en Consejo de Sede pasado sobre la viabilidad de disponer del presupuesto de nómina mensual de tal manera que los pagos se efectúen escalonadamente en los meses de febrero, marzo y abril para minimizar el impacto, a lo cual informa que luego de la consulta a la Dirección Nacional de Personal no resulta viable el pago de nómina entre los días 20 y 25 de cada mes, debido a los trámites de procesamiento de nómina.
- 3.6.2 Copia de comunicación con fecha 21 de noviembre de 2005, remitida por el Claustro del Departamento de Ciencias Agronómicas, al Consejo Superior Universitario, mediante la cual se pronuncian en referencia a la propuesta de adscripción del Departamento de Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. El claustro mediante la comunicación citada solicitan nombrar una comisión de alto nivel para reorganizar las dos facultades de manera coherente y de mutuo beneficio.

Siendo las 12:30 PM se da por concluida la sesión.

ARGEMIRO ECHEVERRI C.
Presidente

ALEJANDRO BUSTAMANTE F.
Secretario

Se anexa Acta 23 de la Comisión Delegataria del Consejo de Sede del 25 de octubre de 2005.